RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 669 /2016-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 249/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LA CASA DEL MEDICO S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 73/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DE LAS MARCAS JMS, NIHON KOHDEN – I.D. Nº 283.453.-

Asunción, 14 de julio de 2016

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 73/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DE LAS MARCAS JMS, NIHON KOHDEN – I.D. Nº 283.453**, y;

CONSIDERANDO:

La Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 250/2016, recibida en fecha 21 de enero de 2016, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de mesa de entrada 7.772.-

Que, por medio de la nota supra mencionada, se solicita una adenda al Contrato N° 249/2015, en los siguientes términos: *"El pedido fue realizado por la Dirección Biomédica según Memorándum D.B. N° 243/2015, de fecha 30 de noviembre de 2015, dependiente de esta Dirección General, obedece a la necesidad de inclusión del costo unitario ya que en el desglose del ítem 8 no se especifica, que puede observarse en el contrato mencionado más arriba.-*

Que, En principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la falta de determinación del precio unitario del ítem N° 8 en el contrato en cuestión, no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.-

Que, se observa en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en su punto sexto, el monto establecido como el precio unitario del ítem N° 8, el cual asciende a Gs. 114.620.000 (Guaraníes ciento catorce millones, seiscientos veinte mil).-

S.B. / M.G.

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 669 /2016-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 249/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LA CASA DEL MEDICO S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 73/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DE LAS MARCAS JMS, NIHON KOHDEN – I.D. N° 283.453.-

Que, "Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable", Mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige".-

Que, asimismo, sería de suma relevancia la rectificación en cuestión, a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del llamado, en cuanto a los trámites administrativos que conllevarían la prosecución de los procesos administrativos consecuentes.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)*

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, se considera **DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la Adenda al Contrato suscripto en el marco de la licitación de referencia,** por lo que se continúa con los trámites administrativos de rigor y la suscripción de la presente resolución.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen AJ - D.G.O.C. N° 278/2016,** de fecha 13 de julio de 2016.-

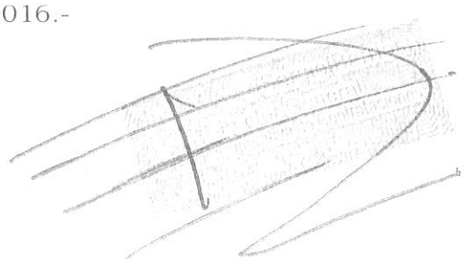

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 669 /2016-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 249/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LA CASA DEL MEDICO S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 73/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DE LAS MARCAS JMS, NIHON KOHDEN – I.D. Nº 283.453.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda al contrato **Nº 249/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LA CASA DEL MEDICO S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 73/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DE LAS MARCAS JMS, NIHON KOHDEN – I.D. Nº 283.453**, en el cual se establezca que el precio unitario del ítem N° 8 es de Gs. 114.620.000 (Guaraníes ciento catorce millones, seiscientos veinte mil).-

Artículo 2°. Determinar que la Adenda a ser suscripta con la firma adjudicada sea refrendada por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 3°. Determinar que todos los demás artículos del contrato no modificados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Mirna Delgado Domínguez
Recibido.....
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Fecha 14/07/16 Hora 14:00
Nº 7772 Firma.....
S.B. / M.G.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES